

**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

Sevilla Valle, julio 5 de 2022

**DOCTOR
JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL**
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

**RADICACION NUMERO: 2019-00329-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO BOTIA MOSQUERA
DEMANDADO: YAMIT JOSE MIRANDA HERNANDEZ**

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, **JESUS ANTONIO BOTIA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7'684.011, expedida en Neiva Huila dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, en contra del señor: **YAMIT JOSE MIRANDA HERNANDEZ**, mayor de edad y residente en Sevilla Valle, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.896.686 de Tierra Alta Córdoba en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

Mediante auto interlocutorio número 0192 del siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022) se aprobó la liquidación del crédito por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/TE (\$2.870.400,00), por estar conforme a derecho y ajustada a la Ley, hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por estar conforme a derecho y ajustada a la Ley.

Capital.....\$ 1'200.000.00

Intereses de plazo mensual causados desde el día primero (1) de enero de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós a la tasa máxima legal autorizada así:

Desde	Hasta	Bancario	MORA E.A.	Nominal diaria	PLAZO DIARO	MORA	\$	CAPITAL
		Corriente						1.200.000,00
								MORA
1/01/2022	30/01/2022	17,66%	26,49%	0,064%	0,045%	30	\$ 16.043,69	\$ 23.184,86
1/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,45%	0,066%	0,046%	30	\$ 16.578,96	\$ 23.931,08
1/03/2022	30/03/2022	18,47%	27,71%	0,067%	0,046%	30	\$ 16.720,66	\$ 24.128,35
1/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,58%	0,069%	0,048%	30	\$ 17.202,58	\$ 24.798,45
1/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,57%	0,071%	0,049%	30	\$ 17.748,13	\$ 25.555,50

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

**Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com**

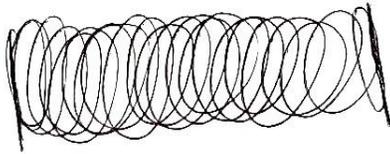
**JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,60%	0,073%	0,051%	30	\$ 18.315,28	\$ 26.340,82
TOTAL, INTERESES AL 30 DE JUNIO DE 2022							\$ 102.609,30	\$ 147.939,07
CAPITAL								\$ 1.200.000,00
LIQUIDACION ANTERIOR A 30 DE DICIEMBRE DE 2021								\$ 2.870.400,00
TOTAL, LIQUIDACIÓN MAS INTERESES A 30 DE JUNIO DE 2022							\$	3'018.339,07

Total Capital más intereses la suma de TRES MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS CON TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3'018.339,07) MONEDA LEGAL.

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, de la señora Juez, atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6'460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

**Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com**